

INSTRUCCIÓN PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ABONADAS POR EL SERVICIO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020 POR LA SUSPENSIÓN DEL MISMO PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Vistas las medidas adoptadas al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; entre otras medidas acordó la suspensión de las clases en los Centros Escolares, lo cual implicó la inmediata suspensión del servicio de Transporte Escolar, prestación de Servicios que se presta a los escolares de este municipio con la flota de autobuses del Ayuntamiento de Marbella, se dicta la presente instrucción para facilitar el acceso al reembolso de las cantidades abonadas, que pudieran corresponder, con el fin de paliar la situación económica que puedan estar soportando los usuarios del transporte y sus familias en la crisis sanitaria que nos encontramos, **se informa que:**

Una vez aprobado el reembolso o devolución de las cantidades a devolver en consideración a que muchos de los usuarios del transporte, ya habían abonado cantidades para la prestación de un servicio que no se va a prestar, los interesados deberán realizar trámite con solicitud debidamente presentada para aportar la documentación solicitada en esta instrucción,

- **De forma Electrónica**, por el registro de entrada del Ayuntamiento que se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.malaga.es/marbella/ o a través del Registro Electrónico Común sito en sede.administracion.gob.es, en cumplimiento a lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de cualquiera de los sistemas de identificación aprobado: Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.
- **De forma presencial**, con cita previa por el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Marbella, (<https://citaprevia.marbella.es/>), o presentarse la solicitud por cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará escaneada o como fotografía adjunta, y será la siguiente:

- Solicitud/instancia debidamente firmada. Se podrá realizar mediante la instancia oficial que podrá descargarse de la sede electrónica o bien mediante solicitud manuscrita y firmada de puño y letra por el solicitante.

- Copia del DNI del Estudiante, padre o tutor, que hubiera formalizado la petición de transporte escolar.
- Copia del carnet de transporte municipal escolar.
- Certificación de cuenta bancaria a la cual desea que se proceda a la devolución, en caso de que no corresponda con el titular del carnet de transporte municipal deberán presentar también copia del DNI del titular de la cuenta.
- En caso de que el número de cuenta para el reembolso sea distinta de la que efectuó el pago deberá indicar ambas.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

FIRMANTE

JOAQUIN AURELIO TOSCANO ORTEGA (CUERPO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

46fb65a6423ee178f94204348a3763f22d99ce8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****623**

FECHA Y HORA

04/06/2020 13:42:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

46fb65a6423ee178f94204348a3763f22d99ce8f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013630_2020_00000000000000000000002941479

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 03/06/2020 8:31:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

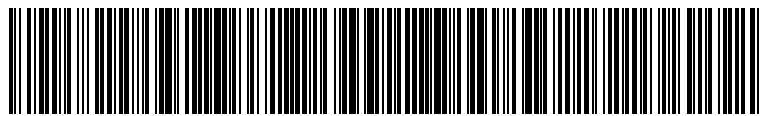
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 46fb65a6423ee178f94204348a3763f22d99ce8f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf